

SERVICIOS DE SUMINISTROS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE RESPALDO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ENA-ATLAPA.

Que el día 30 de octubre del 2023, se celebró la recepción de la propuesta para el procedimiento excepcional, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	INGENIERÍA CODELAG	B/. 17,667.96

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que, el día 31 de octubre de 2023, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de la propuesta establecido en la SC y el ITF para las "SERVICIOS DE SUMINISTROS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE RESPALDO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ENA-ATLAPA.", indicando lo siguiente:

*"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra No. 152-23 para el "SERVICIOS DE SUMINISTROS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE RESPALDO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ENA-ATLAPA.", a la empresa **INGENIERÍA CODELAG**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa, **INGENIERÍA CODELAG** por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON 96/100. (B/.17,667.96).**

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **INGENIERÍA CODELAG** por la contratación para las "SERVICIOS DE SUMINISTROS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE RESPALDO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ENA-ATLAPA.", por la suma de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON 96/100. (B/.17,667.96).**

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

  
**Luis Abrego**  
Gerente General